



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00041925- -UNC-ME#FD

VISTO:

La presentación de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles mediante NO-2021-00153782-UNC-SAE#FD refiriendo a la modificación del calendario, para las instancias evaluativas de los exámenes parciales, recuperatorios y coloquio final del primer semestre de la Carrera de Abogacía para el ciclo lectivo 2021 y los exámenes parciales, recuperatorios y coloquio final para el segundo semestre de las carreras de Profesorado en Ciencias Jurídicas y Tecnicatura Superior Universitaria en Investigación Penal, el calendario de parciales y recuperatorios de la carrera de Notariado.-

CONSIDERANDO:

Que en razón de la emergencia sanitaria dispuesta por Ley N ° 27541, ampliada en razón del DNU N° 260/2020 (y sus sucesivas prórrogas, DNU N ° 297/2020, 325/2020 y 355/2020) e implementada en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba en función de la RR.° 367/2020, 387/2020 y 447/2020, esta Unidad Académica ha puesto en ejecución un plan de contingencia para la continuidad de la enseñanza a través de entornos virtuales mediante la Res. Decanales N.° 210/2020, 232/2020, 253/2020, 296/2020 y 313/2020;

Que por Res. Decanal 296/2020, se aprobó el instructivo de implementación del sistema de evaluaciones parciales en espacios virtuales, con arreglo a los términos de la virtualización de la enseñanza establecida por Res. Decanal N ° 253/2020;

Que como complemento de la Res. 253/2020 y 296/2020 se aprobó, la Res. Dec. 170/2021, fijando las condiciones para alcanzar la promoción en el cursado virtual previsto para los meses de marzo a julio del ciclo lectivo 2021;

Que -en este marco- la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad – mediante NO-2021-00153782-UNC-SAE#FD - ha sugerido las fechas de los exámenes parciales, las instancias de recuperatorio y coloquio final de las asignaturas del primer semestre de la carrera de Abogacía y las distintas instancias evaluativas de parciales, recuperatorios y coloquios, de las carreras de Profesorado en Ciencias Jurídicas, Tecnicatura Superior Universitaria en Investigación Penal, y exámenes parciales y recuperatorios de la carrera de Notariado, todas correspondiente al ciclo lectivo 2021.-

Que dicho calendario, cuenta con la intervención de las áreas de Secretaría Académica, Dirección de Informática, Dirección General de Enseñanza y los Departamentos de Coordinación Docente de las carreras de Notariado, Profesorado en Ciencias Jurídicas y Tecnicatura Superior Universitaria en Investigación Penal, quienes prestaron conformidad al presente calendario académico.

Que ese diseño requiere que las fechas y horarios fijados para la evaluación de exámenes parciales no puedan modificarse sin perjuicio del art 2° de la Res. Decanal N° 313/2020 que deja a salvo circunstancias excepcionales,

debidamente justificadas por la cátedra, para modificar el día y horario de examen parcial, contando con la expresa autorización de la Secretaría Académica.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el art. 36 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art- 1º: Ampliar la Resolución Decanal N° 115/2020, y aprobar el calendario académico de exámenes parciales, recuperatorios y coloquio final de las carreras de Abogacía, Profesorado en Ciencias Jurídicas, Tecnicatura Superior Universitaria en Investigación Penal y Notariado conforme los Anexos que integran la presente Resolución.

Art 2º: Protocolícese. Gírese a Secretaria Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Dirección General de Enseñanza; Departamento de Informática y Departamentos de Coordinación Docente de Derecho Civil, Derecho Comercial, Derecho Penal, Derecho Procesal, Derecho Público, Estudios Básicos, Derecho Social, Profesorado en Ciencias Jurídicas y Tecnicatura Supior Universitaria en Investigacion Penal. Hágase saber y dese copia; oportunamente archívese.